

DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO 'POZO DE LAS NIEVES'.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN,
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

PROVINCIA DE GRANADA

MUNICIPIO: ALBURÓL, LOCALIDAD: ALBURÓL.
 CÓDIGO DE CENTRO: 18000155
 DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO 'NATALIO RIVAS'.
 DOMICILIO: CARRETERA.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN,
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN S.C.

MUNICIPIO: BAZA, LOCALIDAD: BAZA.
 CÓDIGO DE CENTRO: 18001032
 DENOMINACION: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL 'FRANCISCO DE VELASCO'.
 DOMICILIO: ESPÍRITU SANTO.
 RÉGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN,
 -CREACIONES: 1 MIX. E.E.
 COMPOSICIÓN RESULTANTE: 28 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.D.

5292 *ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se ha resuelto conceder la transformación y clasificación como de primer y segundo grado a los Centros privados de Formación Profesional de Madrid, denominado «Ripollés» y de Zaragoza, denominado «Myriam».*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de los Centros privados de Formación Profesional, que habrán de citarse, y que se refieren a su posible transformación como de segundo grado y la clasificación correspondiente;

Teniendo en cuenta que obtuvieron su reconocimiento jurídico como de primer grado de Formación Profesional; que reúnen los requisitos y condiciones en la legislación vigente, que cumplen con lo determinado en el artículo 11 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y los informes y propuesta preceptivos emitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto conceder la transformación y clasificación como de primero y segundo grados a los siguientes Centros privados de Formación Profesional con autorización, en su caso, para impartir, además de las que ya tienen autorizadas, las enseñanzas de segundo grado que se especifican a partir del curso académico 1981/82.

Madrid

Localidad: Móstoles. Denominación: «Ripollés». Domicilio: Avenida del Generalísimo, 8. Titular: Severino Basarrate Eloorria. Clasificación: Habilitado. Capacidad: 360 puestos escolares. Enseñanzas: Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado.

Zaragoza

Localidad: Zaragoza. Denominación: «Myriam». Domicilio: Venecia, 32 y 34. Titular: Carmen Gavín Paño. Clasificación: Homologado. Capacidad: 360 puestos escolares. Enseñanzas: Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa y rama Hogar, especialidad Jardines de Infancia (provisional).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D. (Orden de 3 de febrero de 1974), el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5293 *ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se dispone el comienzo de actividades del Instituto de Bachillerato de Becerreá (Lugo), con efectos de 1 de febrero de 1982.*

Ilmo. Sr.: El Instituto de Bachillerato mixto de Becerreá (Lugo) fue creado por Real Decreto 2711/1981, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre). Con anterioridad a esta fecha funcionaban en la referida localidad varias aulas de ampliación del Instituto de Bachillerato mixto número 1 «Juan Montes», de Lugo, con arreglo a la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 28 de junio de 1978.

Las mismas razones que aconsejaron la creación del nuevo Instituto, incluso rebasado el comienzo del curso académico 1981/82, determinan ahora que su funcionamiento se produzca lo más pronto posible, adelantando a la fecha de 1 de febrero de 1982 la iniciación de sus actividades, que normalmente se hubiera producido al inicio del próximo año académico.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto de Bachillerato mixto de Becerreá (Lugo), creado por Real Decreto 2711/1981, de 19 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), comenzará a desarrollar sus actividades con tal carácter el día 1 de febrero de 1982.

Segundo.—Por la Delegación Provincial del Departamento de Lugo y por la Dirección General de Personal se tomarán las medidas adecuadas para los nombramientos de cargos directivos, así como para que los Profesores en quien tales cargos directivos recaigan perciban las retribuciones complementarias que sean pertinentes con efectos de primero de febrero de 1982.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exija el funcionamiento del nuevo Instituto de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D., el Subsecretario de Ordenación Educativa, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

5294 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de enero de 1982 por la que se aprueba el cuadro general de equiparaciones y analogías a las plazas de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 11 de febrero de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3517, Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación, donde dice: «Didáctica (C-A)», debe decir: «Antropología filosófica».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5295 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 831, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Protección V. E.», modelo «Vica-L», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», de Pola de Siero (Asturias).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Protección V. E.», modelo «Vica-L», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Protección V. E.», modelo «Vica-L», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», con domicilio en Pola de Siero (Asturias), apartado 23, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dicho modelo; marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 931 de 15-XII-1981—. Bota de seguridad. Clase I. Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobado por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

5296 *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 933, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Protección V. E.», modelo «Vica-T», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», de Pola de Siero (Asturias).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Protección V. E.», modelo «Vica-T», con arreglo

a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Protección V. E.», modelo «Vica-T», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», con domicilio en Pola de Siero (Asturias), apartado 23, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 933 de 15-XII-1981—. Bota de seguridad. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

5297

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 934, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Protección V. E.», modelo «Vica-SL», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», de Pola de Siero (Asturias).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Protección V. E.», modelo «Vica-SL», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Protección V. E.», modelo «Vica-SL», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», con domicilio en Pola de Siero (Asturias), apartado 23, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 934 de 15-XII-1981—. Bota de seguridad. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden dictada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

5298

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 935, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Protección V. E.», modelo «Vica-AL», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», de Pola de Siero (Asturias).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Protección V. E.», modelo «Vica-AL», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Protección V. E.», modelo «Vica-AL», fabricada y presentada por la Empresa «Juan Vigil-Escalera Canosa», con domicilio en Pola de Siero (Asturias), apartado 23, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 935 de 15-XII-1981—. Bota de Seguridad. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

5299

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 936, el adaptador facial, marca «MSA-Nemrod», modelo buconasal, tipo mascarilla, presentado por la Empresa «MSA Española, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del adaptador facial marca «MSA-Nemrod», modelo buconasal, tipo mascarilla, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial marca «MSA-Nemrod», modelo buconasal, tipo mascarilla, presentado por la Empresa «MSA Española, S. A.», con domicilio en Barcelona-21, avenida Diagonal, número 618, para quien lo fabrica su Empresa asociada «Nemrod-Metzeler, S. A.», como elemento de protección personal de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada adaptador facial de dichos modelo, marca y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo —Homologación 936 de 15-XII-1981—. Adaptador facial, tipo mascarilla.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT 7, «Adaptadores faciales», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

5300

RESOLUCION de 28 de enero de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Compañía Andaluza de Minas, S. A.», y su personal.

Visto el texto articulado del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, de la Empresa «Compañía Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», recibido en este Ministerio con fecha 20 de enero de 1982 suscrito por la representación empresarial y por la representación de los trabajadores de la misma, el día 18 de diciembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2, y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.º del Real Decreto 1048/1981, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de enero de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

CONVENIO COLECTIVO DE LA «COMPAÑÍA ANDALUZA DE MINAS, S. A.»

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ambito funcional y territorial*—El presente Convenio Colectivo regulará las relaciones laborales entre la Empresa «Compañía Andaluza de Minas, S. A.», y los trabajadores que presten sus servicios en cualquiera de los Centros de Trabajo de dicha Empresa, ubicados en las provincias de Granada y Almería.

Art. 2.º *Ambito personal*—El presente Convenio afectará al personal de la citada Empresa en los centros de trabajo a que se refiere el artículo 1.º, con las excepciones previstas en el apartado c), número 3, del artículo 1.º, del Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980.